

# PROTOCOLO ATENCIÓN URGENCIAS MÉDICAS TRABAJADORES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE VALPARAÍSO

2024



VICERRECTORÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO  
 **7** AÑOS  
UNIVERSIDAD ACREDITADA  
NIVEL DE EXCELENCIA  
DOCENCIA DE PREGRADO  
GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DOCENCIA DE POSTGRADO  
INVESTIGACIÓN  
VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
HASTA ABRIL 2024

## I.DEFINICIONES

**Accidente del trabajo:** Es toda lesión que sufra un trabajador/a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

**Accidente de trayecto:** Son aquellos ocurridos en el trayecto directo, de ida o de regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores (inciso segundo del artículo 5° de la Ley N°16.744).

**Enfermedad:** Alteración estructural o funcional que afecta negativamente al estado de bienestar. Existen enfermedades que requieren atención de urgencia.

**Primeros Auxilios:** Técnicas, cuidados y procedimientos de carácter incondicional, adecuados y temporales, de personal competente que se le aplican a una persona víctima de un accidente o enfermedad repentina, con la finalidad de lograr cierta estabilización.

**Sala de Observaciones:** Salas de la Universidad (PUCV) equipadas para proporcionar la atención primaria básica, inmediata y temporal a víctimas de un accidente o enfermedad. (Ver anexo 1)

**Administrador de Campus:** funcionario PUCV que administra un campus determinado, en lo referente a la operatividad de los servicios que éste entrega. (Ver anexo 1)

**Supervisores:** funcionario PUCV que supervisa el trabajo de los auxiliares. (Ver anexo 1)

**Monitor de primeros auxilios y uso del DEA:** Persona avalada por la PUCV, que presenta las competencias básicas necesaria para: Evaluar la condición del accidentado, brindar la asistencia básica en primeros auxilios, asegurar el traslado a un centro de asistencia pública si lo requiere y contactar servicio de urgencias. (Ver anexo 1)

**DEA:** Es un tipo de desfibrilador electrónico que analiza automáticamente el ritmo cardíaco de una persona que está sufriendo un paro cardiorrespiratorio. Cuando sea necesario, libera una descarga eléctrica al corazón para restablecer su ritmo normal. La

conversión de una arritmia ventricular a un ritmo normal por una descarga eléctrica se llama desfibrilador. (Ver Anexo 2)

**Botiquín primeros auxilios:** Elemento destinado a contener los insumos y utensilios indispensables para brindar los primeros auxilios básicos.

**Vigilante:** Personal PUCV que ejecuta acciones de prevención y vigilancia, sobre los recintos universitarios asignados a su cargo, con el propósito de contribuir con el mantenimiento de condiciones de seguridad para estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. Además, colabora en la ejecución del protocolo de urgencias médicas, especialmente fuera de horario hábil.

**Recepcionista:** Personal PUCV que realiza labores de recepción de personas y correspondencia dentro del Campus/Sede, para contribuir al desarrollo de las actividades docentes y administrativas que se llevan a cabo dentro del recinto. Igualmente colabora en la activación del protocolo de Urgencias médicas.

**Hoja de datos de seguridad:** Es un documento que describe los riesgos asociados a un residuo/sustancia química, aporta la información suficiente para el almacenamiento, transporte, manejo y disposición final.

## II. PROPOSITO

Establecer el paso a paso a seguir frente a una **Urgencia Médica** que afecte a los trabajadores de nuestra Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

## III. ALCANCE

Todas las dependencias pertenecientes o administrativas por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

## IV. PROCEDIMIENTO

### Procedimiento ante un Accidente de Trabajo:

1. Informar el suceso al **anexo** de la recepción más cercana de la PUCV. (Ver anexo 1)
2. En caso de no tener equipo telefónico, solicitar a otra persona que acuda e informe presencialmente a la recepción de la sede.
3. Si el afectado puede trasladarse, debe acudir a la recepción de la sede y dar aviso.
4. El personal de recepción se pondrá en contacto con el Monitor de primeros auxilios para evaluar la situación.
5. Si el afectado presenta una afección de salud o lesiones de menor consideración, debe ser trasladado a la "Sala de Observaciones" más cercana.
6. En caso de necesitar ambulancia de IST, se deben tener las siguientes consideraciones:
  - Horario Hábil: el personal de recepción debe gestionar con **Urgencias médicas de IST al número 800 204 000**.
  - Fuera del horario Hábil: el personal de vigilancia debe llamar al **SAMU 131**.
7. Si el trabajador afectado no acepta ser trasladado a IST, debe firmar la "**Renuncia Voluntaria al Seguro Contra Accidentes del Trabajo**". (Ver Anexo 5)
8. Si el afectado permite ser trasladado a un centro de salud asistencial en vehículo particular y está en condiciones, debe firmar el "**Consentimiento para Traslado de Personas Accidentadas**". (ver Anexo 4)
9. En caso de contacto con sustancias químicas y desconocimiento de cómo actuar, utilizar la "**Hoja de Datos de Seguridad**" y contactar a **CITUC**.

**CITUC 226353800 – Emergencias toxicológicas**

**CITUC 222473600 – Emergencias Químicas**

10. Una vez atendida la urgencia médica, el Administrador/ supervisor o la persona encargada en la recepción de cada sede, debe completar la **“Lista de Chequeo ante Urgencias”** (Ver Anexo 3) y archivarla como evidencia en la misma recepción.

#### **Procedimiento ante un Accidente de Trayecto:**

1. El trabajador debe trasladarse al centro de atención médica más cercano, o en caso de no poder movilizarse, avisar a su empleador o Mutualidad para ser trasladado a la Unidad Hospitalaria del organismo administrador.
2. El trabajador podrá recurrir a un establecimiento médico distinto del IST en caso de urgencia de la lesión o cercanía de servicios de urgencia.

#### **Procedimiento ante un Accidente Grave o Fatal:**

Un accidente de trabajo fatal es aquel que causa la muerte del trabajador de forma inmediata o como consecuencia directa del accidente. Esto puede ocurrir en el lugar de trabajo, durante el traslado a un centro asistencial, en el centro de atención médica dentro de las 24 horas posteriores al accidente, o durante el traslado entre lugares de trabajo de la misma empresa.

Un accidente de trabajo grave es aquel que genera una lesión, a causa o con ocasión del de su trabajo. Esto incluye:

- Provocar de forma inmediata la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- Obligar a realizar maniobras de reanimación para revertir un paro cardiorrespiratorio.
- Requerir maniobras de rescate para ayudar a trabajadores impedidos de salir por sus propios medios o desaparecidos.
- Implicar una caída de altura superior a 1.8 metros.
- Ocurrir en condiciones de hiperbaria, como en el buceo.

- Involucrar un número de trabajadores que afecta el desarrollo normal de la faena.

Estos accidentes graves requieren atención inmediata y la implementación de procedimientos específicos para asegurar la seguridad y bienestar de todos los trabajadores involucrados. Es por ello que cuando ocurra un accidente del trabajo fatal o grave en los términos antes señalados, el empleador deberá:

1. **Suspender de forma inmediata** las faenas afectadas y, de ser necesario, evacuar a los trabajadores del lugar de trabajo cuando exista la posibilidad que ocurra un nuevo accidente de similares características.
2. Además, El empleador debe **informar inmediatamente** a la **Inspección del Trabajo** y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (**SEREMI**) sobre el accidente, proporcionando el nombre y RUN del trabajador afectado, la razón social y RUT del empleador, la dirección del accidente, el tipo de accidente (fatal o grave), y una descripción de lo ocurrido.
3. La **notificación de un accidente laboral** debe realizarse llamando al **teléfono único 600 42 000 22**; si no es posible, notificar directamente a la Inspección del Trabajo y a la SEREMI de Salud del lugar del accidente, ya sea por teléfono, correo electrónico o personalmente. En caso de fuerza mayor, la notificación puede hacerse a la entidad fiscalizadora sectorial competente y luego, cuando sea posible, a la Inspección del Trabajo y a la SEREMI de Salud. El empleador puede solicitar el **levantamiento de la suspensión de faenas** una vez subsanadas las deficiencias. Además, debe **investigar los accidentes laborales** con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, pudiendo solicitar asistencia técnica del organismo administrador de la Ley N°16.744.
4. Se deberá siempre denunciar el accidente mediante el formulario de **Denuncia Inmediata de Accidente del Trabajo (DIAT)** a su respectivo Organismo Administrador, en la cual debe indicar si corresponde a un accidente fatal o a algún tipo de accidente grave. Estos formularios pueden descargarse desde la página web de cada organismo administrador (mutualidades o ISL)

## V. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Al solicitar ambulancia, brinde información clara y precisa sobre la urgencia.
2. Acompañe al afectado, abriguelo y mantenga el diálogo.
3. No mueva al afectado en casos de pérdida de conocimiento, fracturas evidentes, golpes en la cabeza o enfermedades graves.
4. Espere la llegada de ayuda especializada, transmitiendo calma al afectado.
5. La obligación de suspender aplica en todos los casos en que el fallecimiento del trabajador se produzca en las 24 horas siguientes al accidente, independiente del lugar donde se produzca el deceso. No es obligatoria la suspensión de faena en casos de accidentes de trayecto.
6. En caso de accidentes graves y fatales de trayecto no es necesaria la notificación.

## VI. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

1. Capacitar a Administradores de Campus, Supervisores, Coordinadores de auxiliares según sea el caso, monitores de primeros auxilios y funcionarios de recepción de todos los Campus, Facultades y sedes de la PUCV en los pasos a seguir frente a un accidente y las funciones que corresponden a cada uno. Dicha capacitación debe realizarse semestral y/o cada vez que se actualice el protocolo.
2. Difundir actualizaciones del protocolo a empresas contratistas relacionadas al ámbito de la Seguridad.
3. Publicar “Protocolo” actualizado en sitio: <https://dgaeapucv.cl/prevencion-de-riesgos/>
4. Informar a la comunidad Universitaria mediante correo electrónico.

## VII. ANEXOS

## Anexo 1

| Salas De Observaciones Por Sedes       |                       |                                                                |                                               |                                   |
|----------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|
| Campus/Facultad/<br>Sedes              | Anexo de<br>Recepción | Personal<br>Encargado de<br>Administración                     | Monitores de<br>Primeros<br>Auxilios          | Sala de<br>Observaciones<br>Si/No |
| Escuela de<br>Alimentos                | <b>4211</b>           | José Torres<br>Lillo                                           | Guardia de turno                              | NO                                |
| Facultad de<br>Ciencias del Mar        | <b>4271</b>           | José Torres<br>Lillo                                           | Jaime Torres                                  | SI                                |
| Escuela Ingeniería<br>Bioquímica       | <b>2046</b>           | Flor Muñoz<br>Olea                                             | Flor Muñoz<br>Olea/Vigilante<br>de turno      | SI                                |
| Edificio Aulario<br>Ingeniería Química | <b>2600/ 2630</b>     | Pablo Olivares<br>Ramírez                                      | Pablo<br>Olivares Ramírez                     | SI                                |
| Facultad de<br>Ingeniería (FIN)        | <b>3776</b>           | Pablo Tapia<br>Tapia                                           | Guardia de turno                              | SI                                |
| Ingeniería<br>Construcción Civil       | <b>3777</b>           | Pablo Tapia<br>Tapia                                           | Pablo Tapia Tapia                             | SI                                |
| IBC                                    | <b>3636</b>           | Claudio Lainati<br>F.                                          | Claudio Lainati F./<br>Guardia de turno       | SI                                |
| Instituto de<br>Música                 | <b>2655</b>           | José Manuel<br>González G.                                     | José Manuel<br>González G.                    | NO                                |
| Rubén<br>castro/Gimpert                | <b>3496</b>           | Verónica Jara<br>Castro                                        | Verónica Jara<br>Castro Javier Muñoz          | SI                                |
| Casa Central                           | <b>3078</b>           | Christian<br>González<br>Berrios/<br>Exequiel Vega<br>Estuardo | Christian González /<br>Miguel Suarez         | SI                                |
| Edificio Aulario<br>Curauma            | <b>4699</b>           | Manuel<br>campos<br>Abarzua                                    | Manuel Campos<br>Abarzua/Álvaro<br>Villarroel | SI                                |
| Edificio Ciencias<br>Curauma           | <b>4669</b>           | Manuel<br>campos<br>Abarzua                                    | Dorka Cid                                     | SI                                |
| Instituto de<br>Matemática             | <b>4070</b>           | Christian<br>González<br>Berrios                               | Vigilante de turno                            | NO                                |

|                                          |                 |                                           |                                       |    |
|------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|----|
| Escuela de Arquitectura                  | <b>4423</b>     | Manuel Toro Tello                         | Manuel Toro Tello                     | NO |
| Escuela de Negocios y Economía           | <b>3368</b>     | Manuel Toro Tello                         | Manuel Toro Tello                     | SI |
| Casa de la Cultura                       | <b>2948</b>     | Manuel Toro Tello                         | Manuel Toro Tello                     | NO |
| Instituto de Historia                    | <b>4441</b>     | José Torres Lillo                         | José Torres Lillo/Mauricio Contreras  | SI |
| Instituto de Arte                        | <b>4458</b>     | José Manuel González G                    | Juan Torres Lillo                     | NO |
| Facultad de Filosofía y Educación        | <b>4308</b>     | José Manuel González G.                   | José Manuel González/Alejandro Campos | SI |
| Escuela Ingeniería Mecánica              | <b>4480</b>     | Juan Torres Lillo                         | Juan Torres/Vigilante turno           | SI |
| Agronomía                                | <b>4533</b>     | Alejandra Ramírez Lara                    | Yasna Peña/Alejandra Ramírez          | SI |
| Centro de Estudios Avanzados y Extensión | <b>23445800</b> | Juan Carlos del Sante Director Subrogante | Nicole Aravena .C Guardia de turno    | NO |

## Anexo 2

| EQUIPOS DEA POR SEDE                                                                                                                                        |                                                |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------|
| Ubicación                                                                                                                                                   | Dirección                                      | Equipos |
| Campus Curauma <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recepción</b></li> <li>• <b>Edificio Ciencias</b></li> <li>• <b>Tecnología Médica</b></li> </ul> | Avenida Universidad 330 Curauma, Valparaíso    | 3       |
| Edificio Gimpert-Rubén Castro - <b>Recepción</b>                                                                                                            | Avenida Brasil 2830, Valparaíso                | 1       |
| Aulario-Esc. Ing. Química - <b>Recepción</b>                                                                                                                | Avenida Brasil 2162, Valparaíso                | 1       |
| Escuela Ingeniería Bioquímica - <b>Recepción</b>                                                                                                            | Avenida Brasil 2085, Valparaíso                | 1       |
| Campus Sausalito Costado <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Costado Oficina Administrador de campus</b></li> <li>• <b>Gimnasio EFI</b></li> </ul>  | Avenida El Bosque 1290 Sausalito, Viña Del Mar | 2       |
| Centro Universitario Republica De Suiza - <b>Sector Dirección</b>                                                                                           | Los Carrera 1567, Quilpué                      | 1       |
| Isabel Brown Caces (IBC) - <b>Recepción</b>                                                                                                                 | Avenida Brasil 2241, Valparaíso                | 1       |
| Ing. Construcción Y Transporte – <b>Hall principal</b>                                                                                                      | Avenida Brasil 2147 Valparaíso                 | 1       |
| Centro Universitario Rafael Ariztía (Fin) – <b>Hall principal</b>                                                                                           |                                                | 1       |
| Facultad Agronomía – <b>Decanato</b>                                                                                                                        | Calle San Francisco S/N La Palma, Quillota     | 1       |
| Centro De Estudios Avanzados – <b>Hall 1er piso</b>                                                                                                         | Antonio Bellet 314, Providencia Santiago       | 1       |
| Casa Central <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recepción</b></li> <li>• <b>Sector cajas 2do piso</b></li> </ul>                                   | Avenida Brasil 2950, Valparaíso                | 2       |
| Escuela Arquitectura Y Diseño – <b>Hall principal</b>                                                                                                       | Avenida Matta 12, Viña Mar.                    | 1       |
| Escuela De Negocios Y Economía - <b>Hall principal</b>                                                                                                      | Amunategui 1838, Viña Del Mar                  | 1       |

## Anexo 3

| LISTA DE CHEQUEO ANTE URGENCIAS                                                                                                                                                                                  |    |    |     |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|---------------|
| Nombre                                                                                                                                                                                                           |    |    |     |               |
| Rut                                                                                                                                                                                                              |    |    |     |               |
| Descripción de la Urgencia.                                                                                                                                                                                      |    |    |     |               |
| Sede y lugar específico de la urgencia.                                                                                                                                                                          |    |    |     |               |
| Fecha y hora de ocurrencia de la Urgencia.                                                                                                                                                                       |    |    |     |               |
| Número de personas involucradas.                                                                                                                                                                                 |    |    |     |               |
| Identificar si el afectado es Persona Externa. <b>(SI/NO)</b>                                                                                                                                                    |    |    |     |               |
| Condición física de los afectados.                                                                                                                                                                               |    |    |     |               |
| ¿Se llamó a la ambulancia u otro medio de traslado? <b>(SI/NO) Especifique</b>                                                                                                                                   |    |    |     |               |
| Número de contacto telefónico del afectado o su acompañante para seguimiento.                                                                                                                                    |    |    |     |               |
|                                                                                                                                                                                                                  | SI | NO | N/A | Observaciones |
| Solicitar ambulancia si se requiere: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Trabajadores: IST (800 204 000) o SAMU (131)</b></li><li>• <b>Visitas: 131 SAMU</b></li><li>• <b>Alumnos: 131 SAMU</b></li></ul> |    |    |     |               |
| Registrar nombre de la persona a quien se informó la Urgencia.                                                                                                                                                   |    |    |     |               |
| Informar a Prevención de Riesgos al Mail <a href="mailto:Prevencion.riesgos@pucv.cl">Prevencion.riesgos@pucv.cl</a> o al anexo 3149, <b>en caso de ser Alumno avisar a DAE Anexo 2792 o 2799</b>                 |    |    |     |               |

Nombre, Cargo y Firma

## Anexo 4

### CONSENTIMIENTO PARA TRASLADO DE PERSONAS ACCIDENTADAS

Yo....., Rut....., en mi calidad de funcionario, autorizo de manera expresa a la administración de esta sede de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a que me pueda trasladar bajo mi voluntad, a un centro de salud asistencial cercano para mi estabilización y observación.

La presente tiene como finalidad única, evidenciar mi decisión y ser presentada ante las entidades fiscalizadoras que así lo requieran.

\_\_\_\_\_  
Firma o huella

.... de..... 20.....

## Anexo 5

### RENUNCIA VOLUNTARIA AL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 16.744 / 1969)

Por medio de la presente, yo..... Rut, ....., en mi calidad de trabajador de la Empresa, ....., vengo a interponer mi renuncia voluntaria a los beneficios del Seguro contra Accidentes del Trabajo contemplado en la Ley N.º 16.744 /1969, y las prestaciones médicas y complementarias que este conlleva.

Dejo constancia que esta decisión es personal y voluntaria, bajo mi responsabilidad, en el presente y a futuro, excluyendo de toda responsabilidad a mi empleador.

La presente tiene como finalidad única, evidenciar mi decisión y ser presentada ante el Organismo Administrador del Seguro o ante las entidades fiscalizadoras que así lo requieran.

\_\_\_\_\_  
Firma o huella

.... de, .....20.....